

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1532 Aprobación de las bases que regulan el proceso de selección de personal para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística.

Por Resolución de Alcaldía número 1173, de fecha 26 de marzo de 2025, se han aprobado las Bases que regulan el proceso de selección de personal para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística, Camino a Caravaca 2024 Fase II "Espacios Verdes y Urbanos Sostenibles".

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.